

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

En Tacna, siendo las diez horas del lunes cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, en la Sala de Consejo de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, desarrollada bajo la presidencia de la Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, decana de la Facultad y con la asistencia de los consejeros: Mag. Mabel Cárdenas Herrera, Mag. Marisol Marie Zegarra Begazo, Mtro. Eduardo Alexander Alatrista Vargas y los representantes del tercio estudiantil: Arleth Mireyda Ortega Palza y Analú Milagros Reyna Ccahuana Cutipa.

Asimismo, como invitados, se registra la asistencia del Mtro. Julio Berne Valencia Valencia director (e) de la Escuela Profesional de Humanidades y la Dra. Cristina Beatriz Flores Rosado, quien actuó como secretaria técnica.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

La presidenta del Consejo de Facultad, la Dra. Patricia Nué Caballero, solicita a la secretaria técnica tomar la asistencia de los presentes. Verificada la asistencia de los miembros, la secretaria técnica constató el quórum reglamentario, procediéndose a dar inicio a la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta del Consejo de Facultad señala que se ha remitido a los consejeros el acta de la sesión extraordinaria del quince de julio de dos mil veinticinco como anexo adjunto a la citación. Acto seguido, la presidenta del COFA consulta al consejo si hay alguna observación al acta.

La consejera Mag. Marisol Zegarra Begazo, solicitó que se consigne expresamente en el Acuerdo N.º 35-2025-II su voto en contra, de este modo precisando el nombre completo del votante para efectos de transparencia. Asimismo, propuso precisar en el Acuerdo N.º 37-2025-II que la medida se refiere a la Carrera Profesional de Educación Inicial y no de manera genérica a "escuela profesional", con el fin de evitar interpretaciones ambiguas. El consejero Mtro. Eduardo Alatrista Vargas, respaldó la propuesta de corrección, coincidiendo en la importancia de la precisión.

No habiéndose presentado más observaciones al referido documento, se procedió a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Acuerdo N° 38-2025 II: Aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Faedcoh del 15 de julio de dos mil veinticinco.

DESARROLLO DE ÚNICO PUNTO EN LA AGENDA

1. Evaluación de recursos de apelación presentados por estudiantes sancionados

La presidenta del Consejo de Facultad informó que, la resolución emitida por el presente órgano de gobierno, fue debidamente notificada a los tres estudiantes involucrados. En consecuencia, los mencionados estudiantes se presentaron ante este Decanato con la finalidad de recabar información sobre los procedimientos disponibles, manifestando su disconformidad con la sanción impuesta. En ese sentido, se informó que, conforme a lo establecido en el Reglamento del Tribunal de Honor, los estudiantes tienen la posibilidad de interponer tres tipos de recursos: reconsideración, apelación y revisión. En este contexto, los mencionados estudiantes han optado por ejercer el recurso de apelación dirigido al COFA.

Asimismo, la presidenta del COFA, informó además que se ha recibido el primer recurso por parte de la estudiante Lettizia Alessandra Vargas Huanca, seguidamente, el estudiante Richard Daniel Álvarez Vera ingresó formalmente una solicitud de apelación. Y, finalmente, se ha recibido el documento correspondiente al recurso de apelación presentado por el estudiante Wilbert Raily Mendoza Valencia, dirigido al señor Rector, el cual, ha sido derivado para que sea evaluado por este órgano de gobierno.

La presidenta del Consejo de Facultad indicó que el asesor jurídico de la Universidad informó que, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Tribunal de Honor, corresponde que el Consejo de Facultad tramite los expedientes y acuerde elevarlos al Consejo Universitario con la totalidad de lo actuado, notificando oportunamente a los estudiantes interesados. Ante esto, la consejera Mag. Marisol Zegarra Begazo consultó si era requisito agotar previamente el recurso de reconsideración antes de interponer apelación. La presidenta aclaró que el Reglamento permite optar indistintamente por los recursos de reconsideración, apelación o revisión.

A su vez, la consejera Mag. Marisol Zegarra Begazo interviene señalando que, respecto al trámite de reconsideración, existen dos vías, no es obligatorio agotar la reconsideración antes de recurrir a la apelación, sino que el estudiante puede optar por una u otra. La presidenta del COFA confirma que efectivamente el procedimiento se desarrolla de esa manera. Al respecto, la consejera Mag. Marisol Zegarra Begazo añade que los estudiantes suelen emplear indistintamente ambos términos, lo que puede generar confusión.

Posteriormente, la presidenta del COFA precisa que, en caso el Consejo de Facultad resuelva la remisión de los recursos, corresponde también notificar formalmente a los estudiantes. La consejera Mag. Marisol Zegarra Begazo manifiesta que considera necesario complementar los mecanismos de notificación mediante el uso de otras vías, tales como mensajes de texto o aplicaciones de mensajería, puesto que los abogados de los estudiantes podrían cuestionar las omisiones en este aspecto. Por su parte, la consejera Mag. Mabel Cárdenas Herrera enfatizó que la Universidad cuenta con canales oficiales de comunicación, principalmente el correo institucional, siendo responsabilidad de los estudiantes revisar sus notificaciones. Agregó que, si algunos decidieron no responder llamadas u otros medios, ello no invalida el proceso de

notificación oportunamente realizado.
Concluida el análisis por parte del consejo, se procedió a la votación.

ACUERDO N.º 39-2025 II: Aprobar por unanimidad la remisión de los recursos de apelación interpuestos por los estudiantes Lettizia Alessandra Vargas Huanca, Wilbert Raily Mendoza Valencia y Richard Daniel Álvarez Vera al Consejo Universitario, para su evaluación conforme al procedimiento establecido. Asimismo, se acuerda notificar formalmente a los interesados e incorporar en el expediente el íntegro del legajo administrativo.

Habiéndose agotado los puntos de la agenda, siendo la 13:00 horas, se dio por culminada la sesión. Firman la presente acta los consejeros asistentes, en señal de conformidad.

Dra. Patricia Rosa María Nue Caballero


Mag. Mabel Cárdenas Herrera

Mag. Marisol Marie Zegarra Begazo


Mtro. Eduardo Alexander Alatrista Vargas

Est. Arleth Mireyda Ortega Palza
Cutipa


Est. Analú Milagros Reyna Ccahuana Cutipa